Sellada con nro sello ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ subscrita
del grimo de nro ayuntamiento y en ella nro poder cumpli
do segun que como cibdad y en nombre della le tenemos a los
mag.cos Juan Henriquez de Herrera y Otavio Costa mercade
res residentes en Corte Romana para que juntamente
con la dha yglesia abbad y cabildo della puedan de mas pre
suplicar a sus s.tos y donde con dro devan tenga por bien de
admitir la dha resignation y hazer la supresion divi
sion y erection de las dhas dos rationes para el dho ministerio
y servicio de la dha yglesia y culto divino attenta la dha
pobreza y nescesidad y que la bula y letras se expi
dan en forma de pobre con las clausulas nescessarias
que para ello les damos el dho nro poder bastante qual lo
tenemos y de derecho nos pertenesce y somos obli
gados a la dha suplicacion y concesion
hagan las suplicas y diligencias que convengan
para que lo suso dho tenga cumplido efecto y no
[illegible] como cabildo lo haviamos siendo presentes y re
dho poder les damos a los susodhos y a cada uno
dellos de por si y en solidum con facultad de jurar
injuriar y sostituir en todas y estancias y para
aver por firme lo que en virtud del su derecho obligamos
los bienes y rentas del dha cibdad y los
[illegible] de los sustitutos [illegible] a que lo se
guir de [illegible] y relevados con las clausulas acostumbradas

Y a ello certificamos y otorgamos el dho dia mes y año dhos y lo
firmaron [illegible] cavalleros [illegible] la firma acos
tumbrada [illegible] y se le conoce [illegible]
[illegible] de dho [illegible] Sanchez
carpintero [illegible] al fin de este cabildo

[illegible] Gomez [illegible]
[illegible]

[illegible] Leones [illegible] Fernandez de
tudela

[illegible] Leones [illegible] dixeron [illegible]